

EL MAGISTERIO SORIANO

REVISTA SEMANAL DE 1.ª ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Un año.....	4'50 ptas.
Un semestre.....	2'25 »
Un trimestre.....	1'15 »
EL MAGISTERIO SORIANO y El Avisador Numantino, combinado, un año.....	7'50 »
El pago será adelantado.	

DIRECTOR

DON VICENTE TEJERO

Se publica los miércoles.

La redacción se encarga de gestionar todos los asuntos que le encomienden los señores maestros, sin gratificación alguna.—Las cartas que no acompañen sellos para la contestación, se dará ésta en la sección de correspondencia.—Los artículos se publican bajo la responsabilidad de sus autores.

Redacción y Administración, Collado 54.

VIVIR PARA VER

Según se lee en la prensa política, por confesión propia del Gobierno desde primero de enero próximo no habrá escuela con menor sueldo de 500 pesetas, y aunque dudo sea verdad tanta belleza, porque ya está uno pagado y curtido de mil desengaños hasta pecar de sospechoso, la cosa no debe ir envuelta en vana y ambigua promesa, por cuanto que en el Congreso el elocuente Sr. Salmerón se ha apresurado á felicitar al Gobierno, y yo desde estas columnas, sin otros aparatos que los naturales y propios envío la mía, muy entusiasta y afectuosa, pero condicional.

Ya es hora de que nuestros gobernantes tiendan una mirada compasiva, de que su mano protienda y llegue á tan sufrida, paciente y digna clase, y tan sufrida es que, para hacer valer la reivindicación de los derechos que le pertenecen en el común concierto social, se vale de la paciencia y resignación, emblemas peculiares de su grande y elevado ministerio; y no se sirve ni apela á la violencia que, si en sí es reprobable y condenada por la más sana moral, á veces se hace necesaria y precisa para llegar á alcanzar la dignificación que le pertenece.

Obreros intelectuales, los maestros de los tiernos vástagos confiados á nuestro cuidado, de los nuevos brotes infantiles que con el transcurso de los años han de ser los hombres de gobierno de mañana, brotes que poco á poco nos van empujando hacia la fosa al compás del regulador del tiempo, nos podemos comparar con los obreros de la tierra que piquetazo á piquetazo van perforando el suelo y sacando de sus entrañas el fruto de su sudor.

Estos acceden á la huelga, al paro general, al asalto á la propiedad, á levantar barricadas en las calles, á medir sus fuerzas con las del orden á tiro limpio, á hacer derramar la sangre y es-

culpir con ella el suelo, aquéllos hacen todo lo contrario, cada maestro en su taller, en su escuela, día tras día, sin interrupción, pegado al férreo yugo del destino, esperando á que buena mente sea mejorado en su condición.

Desengáñense los hombres de Gobierno, sin enseñanza no puede haber progreso, y así como sin sólida base no es posible construir un edificio, porque al menor impulso, al más leve soplo de viento vendría á tierra, así, sin primera enseñanza no es posible la segunda, la superior, las profesionales etc., etc.; y si hemos de estar muy interesados en este principio, es indispensable que sea considerado como exige y merece; esto es, dotando á este factor de la independencia propia, remunerándole su trabajo para que de lleno y en cuerpo y alma se entregue exclusivamente á él.

Muchos enemigos se han de presentar y oponer á la reforma; y entre ellos podemos contar á todos aquellos que en época no borrada de la memoria nos han zaherido á su sabor, aplicándonos el epíteto de ignorantes, indoctos, que no sabemos enseñar, que no somos instruidos y otros improperios; como si con sueldos de 625, 500, 400, 300 y hasta 125 pesetas tuviéramos obligación de saber y enseñar tanto como todos los sabios del mundo científico; como si nuestros sueldos permitiesen hacer al maestro con algunas suscripciones á revistas pedagógicas ó para adquirir una copiosa y variada biblioteca y con ella refinar la férula intelectual en los ratos de ocio. No, nuestros sueldos no permiten ni aun para dar al cuerpo el pan que como alimento necesita, y vaya esto dicho á todos los que se han permitido pronunciar el nombre de «maestro» para escarnecerle.

Si las palabras y promesas referencia son preludio de las obras, y si éstas se han de corresponder con aquéllas, pronto lo hemos de ver, y mientras tanto sigamos impertérritos en nuestro puesto de honor y «vivir para ver».

A. DE FRIAS.

Número de orden.	MÉRITOS Antigüedad.....	Nombres de los Maestros.	ESCUELAS de que son propietarios.	Expresión de las circunstancias tenidas en cuenta PARA FORMAR EL ORDEN CON QUE APARECEN EN ESTE ESCALAFÓN							
				Por antigüedad. Servicio.			POR MÉRITOS		Información por buenos resultados en la enseñanza.		
				Años.....	Meses.....	Días.....	Premios y distinciones concedidos por la Dirección general de instrucción pública.....	Idem íd. por la Junta provincial.		Idem íd. por las Juntas locales.	Escuelas de alumnos ó dominicales que han desempeñado gratuitamente.....
40		José Sancho Alfaro.....	Villasayas.....								
41		Manuel Simal Tejedor.....	Quintana Redonda.....								
42		Rafael García García.....	Cabrejas del Pinar.....								
43		Isidro Hernando Ruiz.....	Fuente Monje.....								
44		Nicolás de Gregorio Frías.....	Oncala.....								
45		Pedro R. André.....	Magaña.....								
46		Angel de Pablo del Amo.....	Nepas.....								
47		Silvestre Isla Mateo.....	Matamala.....								
48		Timoteo Sanz Antón.....	Trévago.....								
49		Felipe Ruiz Escribano.....	Alcubilla de Avellaneda..								
50		Francisco Sonier Aban.....	Borobia.....								
51		Casimiro Pascual.....	Osma.....								
52		Simeón Delgado Gómez.....	Vozmediano.....								
53		Vicente Arribas Jiménez.....	Caltojar.....								
54		Fermín Bartolomé Campos.....	Alcubilla de las Peñas...								
55		Matías Delgado Tello.....	La Alameda.....								
56		Pedro Pérez Herrero.....	Blacos.....								
57		Ensebio Ramos Andrés.....	Atauta.....								
58		Fabian Martínez Martínez.....	Canredondo.....								
59		Romualdo Sancho.....	Muriel de la Fuente.....								
60		Mariano Valenciano Casado...	Velilla de Medina.....								
61		Santón Andrés Hernando.....	Valdanzo.....								
62		Apolinar Cobrián Martínez.....	Narros.....								
63		Bias Sanz Muñoz.....	Tejado.....								
64		José Martínez Martínez.....	Olvega.....								
65		Luciano del Campo Gómez.....	Agreda.....								
66		Tiburcio Gómez Moreno.....	Ucero.....								
67		Quintín Egido Jiménez.....	Somaén.....								
68		Mannel Gil García.....	Los Rábanos.....								
69		Francisco Romero Camarero...	Caracena.....								
70		Bernardo Morales Verde.....	Yelo.....								
71		Eulogio Herrero Córdoba.....	Villar del Ala.....								
72		Bias Miguel Muñecas.....	Gujosa.....								
73		Andrés Morales Alvarez.....	Herreros.....								
74		Angel Tarancón Gil.....	Barca.....								
75		José Gan Eito (1).....	Baraona.....								
76		Víctor González Tierno.....	Mazaterón.....								
77		Benito García Martínez.....	Aldealpozo.....								
78		Gonzalo Mozas Mozas.....	Ines.....								
79		Cándido Calonge Orden.....	Judes.....								
80		Mannel Ismael Gallego Ramos...	Ledesma.....								
81		Braulio Saenz Iglesias.....	Duruelo.....								
82		Vicente González Benes.....	La Muedra.....								
83		Fermín Marina Romo.....	Ontalvilla.....								
84		León Barranco Lerín.....	Ituero.....								
85		Jerónimo del Saz Gómez.....	Ciria.....								
86		Benito Vinuesa Ropero.....	Villanueva de Gormaz...								
87		Aljo Jiménez Arribas.....	Montnenga.....								
88		Joaquín Lillo Bravo.....	San Esteban de Gormaz..								
89		Demetrio Alcalde Martínez...	Reznos.....								
90		Francisco Angulo Gallego.....	Maján.....								
91		Jerónimo García Solano.....	Candilichera.....								
92		Juan Arranz Benavente.....	Pozalmuro.....								
93		Vicente Jimeno Marco.....	Pertelrubio.....								
94		Julián Barnevo Delgado.....	Chaorna.....								
95		Bernabé Milla Garcés.....	Cañamaque.....								
96		Valentín Gonzalo Vivaracho...	Abasco.....								
97		Víctor Jiménez L. fuente.....	Almazán.....								
98		Francisco Martínez Martínez...	Noviercas.....								
99		Pedro Nafra Romero.....	Santa María de las Hoyas.								
100		Juan Gil Garcés.....	Almajano.....								
101		Francisco Golvano del Mozo...	Alaló.....	16	11	14					

(1) Comprendido en el caso primero, regla primera de la Real orden de 4 de abril de 1862.

Número de orden.	Nombres de los Maestros.	ESCUELAS de que son propietarios.	Expresión de las circunstancias tenidas en cuenta PARA FORMAR EL ORDEN CON QUE APARECEN EN ESTE ESCALAFÓN						
			Por antigüedad. Servicios.			POR MÉRITOS			
			Años.	Meses.	Días.	Premios y distinciones concedidas por la Dirección general de Instrucción pública.	Idem íd. por la Junta provincial.	Idem por las Juntas locales.	Festivos de años o dominicales que han desempeñado gratuitamente.
102	Eusebio Martín Blanco.....	Piquera.....			3				
103	Joaquín Gonzalo Rodilla.....	Utrilla.....	16	11	6				
104	Julián de las Heras Catalán.....	Gallinero.....							
105	Lucio Crespo Crespo.....	Muñecas.....	16	5	6				
106	Tomás Crespo Pozo.....	Aldeaseñor.....	17	11	6				

ESCALAFÓN DE MAESTRAS

<i>Primera clase.</i>									
1	Saturnina Puerta Tolra.....	Judes.....							
2	Vicenta Merino Ochogavía.....	Montenegro de Cameros..							
3	Antonia Latorre Martínez.....	Utrilla.....							
4	María Nafra Romero.....	Iruecha.....							
5	María Simal.....	Sotillo del Bincón.....							
6	Cesárea Gállego Pérez.....	Ovega.....				1	11		1
7	Antonia Burgos.....	Aiczar.....							
<i>Segunda clase.</i>									
8	María Osca San José.....	El Royo.....						8	
9	Lucía Martínez Abad.....	Valdanzo.....							
10	Vicenta Olivas Navajas.....	Medinaceli.....							
11	Juana La Rubia Herrero.....	Vinuesa.....							
12	Gorgonia Alonso Cardovés.....	Santa María las Hoyas...							
13	Tecla Velilla Millán.....	Reznos.....							
14	María Minguerza Saeco.....	Barea.....							
15	Ignacia Modrego Lafuente..	San Leonardo.....							
16	Vicenta García Gandul.....	Castilruiz.....						5	
17	Modesta Olmos López.....	Agreda.....							
18	Gregoria Garganta Sanz.....	Soria.....						2	2
									2
<i>Tercera clase.</i>									
19	Paula Gil Borque.....	Caltojar.....							
20	Eiisa Pérez Gascón.....	Valdeavellano de Tera...							
21	María Neila del Río.....	Almazán.....							
22	Valentina Gómez Quevedo.....	Osma.....							
23	Antonia Ruiz Martínez.....	San Pedro Manrique.....							
24	Petra Nafra Romero.....	Ciria.....							
25	Josefa Gómez Alvarez.....	Alcubilla de Avellaneda..							
26	Sofía Corredor López.....	San Esteban de Gormaz..							
27	Brígida Gonzalo Morón.....	Pozalmuro.....							
28	Olalla del Río Moreno.....	Valloria.....							
29	Andrea Cerrada Somolinos.....	Monteagudo.....							
30	Juliana Saenz Ciria.....	Herreros.....							
31	Ramona Lázaro Hernando.....	Cihuela.....							
32	Isabel Yubero García.....	Gómara.....							
33	Eustaquia López Hernández.....	Muñecas.....							
34	María Laguna Carrascosa.....	Arcos.....							
35	Librada León Checa.....	Barcones.....							
36	Angela Hernando Martínez.....	Las Casas.....							
37	Hilaria Carasa Hebia.....	Morón.....							
38	Catalina Lumbreras Ramos.....	Peñalba de San Esteban..							
39	Felipa Rebollar García.....	Miño de San Esteban.....							
40	Cesárea del Olmo Quintanilla..	Villanueva.....							
41	Francisca Tierno Rodríguez...	Retortillo.....							
42	Petra Alfaro Troyas.....	Soria.....							
43	María Carrascosa García.....	Castilfrío.....							
44	María V. de la Iglesia Montant.	Los Rábanos.....							
45	Elvira Escudero Ereilla.....	Langa.....							
46	María Dolores Izquierdo.....	Baraona.....							
47	Irene Gómez Postigo.....	Villasayas.....							
48	Regina Herrero Moratejo.....	Vildé.....							

Y habiendo sido aprobado por la Junta de mi presidencia el precedente proyecto de Escalafón, previo dictamen de la Comisión respectiva, se publica en el *Boletín oficial* de la provincia, para que en el término de 15 días, puedan presentar las oportunas reclamaciones, los que se crean perjudicados, según determina el artículo 6.º del Real decreto de 27 de abril de 1877 y regla 3.ª de la Real orden de 4 de abril de 1882.

Soria 15 de septiembre de 1903.—El Gobernador Presidente, Carlos García Alix.—El Secretario, Eugenio Martínez de Toro.

Dictamen que se cita.

La Comisión que suscribe, nombrada por la Junta provincial de Instrucción pública para proceder á la rectificación del Escalafón de Maestros, correspondiente al segundo semestre de 1900, para poder percibir el aumento gradual de sueldo, que determina el art. 196 de la vigente ley de 9 de septiembre de 1857, tiene el honor de proponer el siguiente proyecto:

Maestros.

PRIMERA CLASE.—Antigüedad.

Hay una sola vacante, para la cual se propone después de corrida la escala, al primer número de la segunda clase, ocupado por D. Andrés Pascual García, que cuenta 37 años, 11 meses y 23 días, ejerciendo en Mezetillas.

SEGUNDA CLASE.—Mérito.

Existe una vacante y se propone para ella á don Salustiano Hornillos de León, Maestro de San Pedro Manrique, que se halla comprendido en el caso 2.º del Real decreto de 27 de abril de 1877, pasando de antigüedad á mérito según la regla 5.ª Real orden de 4 de abril de 1882.

SEGUNDA CLASE.—Antigüedad.

Hay una vacante y una resultancia. Se corre la escala y se propone para ellos á los dos primeros lugares de la clase inmediata inferior, ocupados por D. Domingo Alonso, Maestro de Bayubas de Abajo, y D. Víctor Cenón Chamarro, Maestro de Vinuesa.

TERCERA CLASE.—Antigüedad.

Hay una vacante y tres resultancias. Se proponen para los últimos lugares, después de corrida la escala á los señores siguientes: D. Francisco Golbano del Mero, Maestro de Alaló, que cuenta con 16 años, 11 meses y 14 días de servicio; D. Joaquín Gonzalo Rodilla, Maestro de Utrilla, con 16 años, 11 meses y 6 días de servicio, D. Lucio Crespo Crespo, Maestro de Morcuera, con 16 años, 5 meses y 6 días.

Maestras.

PRIMERA CLASE.—Mérito.

Solamente hay una vacante la que se concede á doña

Cesárea Gállego Pérez, Maestra de Olvega, que se halla comprendida en el caso segundo.

SEGUNDA CLASE.—Mérito.

Hay dos vacantes y una resultancia. Se propone para estas vacantes á D.ª María Osa San José, Maestra de El Royo; D.ª Vicenta García Gandul, Maestra de Castilruiz y D.ª Gregoria Garganta Sanz, Maestra de Soria, comprendidas todas en el caso 2.º del Real decreto de 27 de abril de 1877.

Estas dos últimas Maestras pasan de antigüedad á mérito en virtud de la regla 5.ª de la Real orden de 4 de abril de 1882.

TERCERA CLASE.—Antigüedad.

Hay una resultancia de mérito que tiene que darse á la antigüedad, por falta de méritos de las concurrentes.

Hay dos resultancias de antigüedad. Se corre la escala y se propone para los tres últimos lugares á las señoras siguientes: D.ª Elvira Escudero Ercilla, Maestra de Langa, con 10 años, 11 meses y 20 días; doña Regina Herrero Moralejo, Maestra de Vildé, con 10 años, 10 meses y 6 días, y D.ª Irene Gómez Postigo, Maestra de Covaleda, con 10 años, 4 meses y 26 días.

Los servicios se han computado hasta el 31 de diciembre de 1900.

Soria 5 de septiembre de 1903.—Ignacio Pastor.—José Puig Cherta.—Rodolfo Ibáñez.—El Gobernador Presidente, García Alix.

SECCION OFICIAL

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE SORIA

Concurso único del mes de septiembre de 1903.

Rectificación.

Habiendo sido incluida en el anuncio de dicho concurso publicado en el *Boletín oficial* de esta provincia, de fecha 28 de septiembre último la escuela de Rejas de Ucero, porque no se recibió á tiempo noticia del Alcalde de dicho pueblo que había sido provista en propiedad el día 20 del mismo mes; por decreto del señor Rector de este distrito universitario de fecha 6 del actual se ha dispuesto eliminarla del indicado concurso.

Lo que se hace público por medio de esta circular para conocimiento de quien pueda interesar y efectos consiguientes.

Soria 10 de noviembre de 1903.—El Jefe de la Sección, *Eulogio Martínez de Toro*.—V.º B.º El Gobernador Presidente, *García Alix*.

NUESTRO TRIUNFO

¿Os acordáis, maestros sorianos, de aquella respetuosa y justísima exposición que dirigimos á S. M. el Rey D. Alfonso XIII, cuando se dignó visitar la capital numantina?

En ella pedíamos lo que hoy se nos concede, y al recordarlo, mi corazón se esplaya de alegría no por el bien material que conseguimos, sino por creer que aún hay patria, que aún hay Gobiernos que velan por la educación é instrucción y Rey que se cuida de la felicidad de sus vasallos; pues al título de Agricultor que le apellidan hay que agregar el de *Protector de la enseñanza*.

Sí, queridos compañeros; desde 1.º de enero de 1904 ya no tendremos necesidad de trocar la educación é instrucción por la administración y sacristía, aunque por eso ayudemos á los actos religiosos en casos de necesidad.

Quinientas pesetas de sueldo con más las retribuciones, son suficientes para vivir en proporción con la miseria que hoy estamos disfrutando felices y contentos en nuestra profesión, y por tanto, nuestros desvelos deben cifrarse en ilustrarnos para educar é instruir al niño, al adulto y á todo aquel que quiera recibir el pan intelectual y moral de nuestros estudios.

Desde primero de año desapareció la miseria de nuestros hogares, y como ésta era la principal *mano negra* que perturbaba nuestra asociación y unión, en esta provincia, de nuevo savia nueva, resucitará espíritus juveniles, apagados bajo el peso de necesidades vitales que retenían á muchos en sus tristezas.

Y como bien nacidos, los maestros favorecidos, ayudaremos á nuestros compañeros, para que consigan el aumento en sus sueldos, agradeciendo y correspondiendo así, á los que un día se pusieron de nuestra parte, llevados del amor á la clase desvalida.

Hagámoslo así, y cumpliendo nuestra misión como hoy lo hacemos, mereceremos un día que se nos mire como á redentores del pueblo.

ANASTASIO SAN ESTEBAN.

Escuelas vacantes.

CONCURSO DE TRASLADO

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

ALBACETE.—De niños.—Bonillo, Caudete y Tarazona, 1.100. Riopar, 825.

De niñas.—Villarrobledo, superior, 1.350. La Roda y Nerpio, 1.100. Bogorra, Bienservilla, Fuentealvilla, Pozo Canada y Albatana, 825.

De párvulos.—Albacete, auxiliaría, 1.100.

ALICANTE.—De niños.—Alicante, superior, 1.900. Orihuela, 1.650. Villena y Monóvar, 1.375. Jijona y Pinoso, 1.100.

De niñas.—Orihuela y Elche, 1.650. Villena, 1.375. Bañeras, Jijona y Rellén, 1.100. Nucia, 825.

De párvulos.—Novelda, 1.375.

CASTELLÓN.—De niños.—Val de Usó y Castellón, auxiliaría, 1.100.

De niñas.—Morella, 1.100.

De párvulos.—Villarreal, 1.375.

MURCIA.—De niños.—La Unión y Lorca, 1.650. Archena, Real y Caravaca, 1.100. Torreagüera, 825.

De niñas.—Jumilla, 1.375. Abarán, 1.100.

De párvulos.—Molina, 1.100.

VALENCIA.—De niños.—Navarrés, 825.

De niñas.—Ayora, 1.100. Cortes de Pallás y Villargordo de Cabriel, 825.

De párvulos.—Chiva y A'gemés, 1.100.

(Gaceta del 6 de noviembre).

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

BALBARES.—De niños.—Artá é Inca, 1.100, San Lorenzo, 825.

De niñas.—Ciudadelá, Campos y Andraix, 1.100. San Antonio, 825.

BARCELONA.—Barcelona, elemental de niños, 2.000. Idem dos auxiliarías elementales de niños, 1.375. Manlleu, elemental de niños, 1.375. Calaf, id. id., 825. Barcelona, auxiliaría, elemental de niñas, 1.375. Vich, elemental de niñas, 1.375. Sitges, id. id., 1.100. Verga idem idem, 1.100, Horta, id. id., 1.100. Cornellá, id. id. y Castelladral, id. id., 825.

GERONA.—De niños.—Figueras y Olot, 1.375.

De niñas.—Amer, 1.100.

LÉRIDA.—De niños.—Oliana y Albé, 825.

De niñas.—Balaguer, Borjas, 1.100. Abella de la Conca y Cubells, 825.

De párvulos.—Almenar, Alcarraz y Seoane Urgel, 825.

TARRAGONA.—De niños.—Tarragona, superior, 1.900. Amposta y Gandesa, 1.100. Masroig, Miravet, Pont de Armentera, Rosquera, 825.

De niñas.—Alcanar, Amposta, Cherta y Requetas, 1.100. Solivella, 825.

De pápulos.—Mora de Ebro, 1.100.

(Gaceta de 9 de noviembre).

CONCURSO DE ASCENSO

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

OVIEDO.—De niños.—Oviedo, hospicio, 1.650. Muros, 1.100.

De niñas.—Oviedo, auxiliaría de la graduada, 1.375.

LEÓN.—De niños.—Fonferrada, 1.100. León, auxiliaría de la graduada, 1.100.

De niñas.—Fonferrada, 1.100.

(Gaceta del 7 de noviembre.)

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

BALEARES.—De niños.—Ibiza y Muro, 1.100.

De niñas.—Andraitx, Ibiza y Santany, 1.100.

BARCELONA.—De niños.—Barcelona, 2.000. Igualada, 1.375. Martorell y Sabadell, 1.100.

De niñas.—Barcelona, auxiliaría de la graduada, 1.650. Barcelona, auxiliaría elemental, 1.375. Caldas de Montbuy, 1.100.

GERONA.—De niños.—Bañolas, 1.100.

LÉRIDA.—De niños.—Dos auxiliares de la graduada, 1.375.

TARRAGONA.—De niños.—Perelló, 1.100.

De niñas.—Rens, auxiliaría, 1.100.

(Gaceta del 8 de noviembre.)

Sección de noticias.

Por el Rectorado de este Distrito y en virtud de terceros nombramientos de concursos anteriores, han sido nombrados en propiedad para escuelas de esta provincia los señores maestros siguientes:

De Cubo de la Sierra, D. Simón N. Cebrián; de Lodaes de Osma, D. Prudencio García de Miguel; de Azcamellas, D. Raimundo de Miguel Riesalido; de Molinos de Razón, D. Gregorio Boco Martín; de Cardejón, don Cipriano Gómez Gonzalvo; de Jubera, D. Félix Miguel García; de Centenera del Campo, D. Juan Galán Tello; de Aguilar de Montuenga, D. Jesús Suárez Alburquerque; de Nograles, D. Diego González Santos; de Hoz de Arriba, doña Escolástica Lázaro Camarero; de Casillas, doña Dorotea Julia de Val; de Pedrajas, doña Catalina del Campo, y de Miño de San Esteban, doña Felipa Acebes Garcés.

A 355 asciende el número de expedientes que se han remitido á la Junta provincial de Zaragoza, solicitando tomar parte en el concurso único anunciado últimamente.

Parece que el cuestionario terminado ya, por el que ha deregirse las próximas oposiciones de Zaragoza, cons-

ta de más de 520 temas de todas las asignaturas del plan de Romanones.

Ha sido nombrado maestro interino de Onca, de esta provincia, D. Pedro Arancón García.

En breve parece que se dictará una disposición para que los maestros con 625 pesetas de sueldo, cuyas escuelas asciendan por el censo á 825 puedan seguir al frente de ellas disfrutando el nuevo sueldo aunque no tengan oposiciones, pero este sueldo ni les servirá para la jubilación, ni les dará la nueva categoría, ni se les computará para los concursos.

El aumento de sueldos á los maestros en España bajo la base de que ninguno perciba menos de 500 pesetas anuales, desde 1.º del próximo año, nos parece un gran paso si llega á realizarse.

Lo que no nos parece bien, ni puede parecerlo á nadie, es que el aumento de sueldos se concrete exclusivamente á las escuelas que hoy no llegan á esa dotación.

Eso es hacer á unos maestros de peor condición que á otros, y lo que se impone, lo que es de imprescindible necesidad es que se aumente el sueldo proporcional y equitativamente á todos.

Ha sido nombrado catedrático de Geografía de este Instituto el que desempeñaba igual cargo en Mahón, don José Bañeres.

La Gaceta del domingo último publica una disposición por la que se reforma algunos puntos del vigente reglamento de oposiciones.

La falta de espacio nos impide publicarla hoy, pero lo haremos en el número próximo.

El Boletín oficial del último lunes comienza á insertar el Escalafón definitivo de los señores maestros de esta provincia, correspondiente al bienio de 1896-98, convenientemente aprobado.

En el número próximo daremos á conocer á nuestros lectores las diferencias que se noten entre éste y el proyecto, habidas en cuenta las reclamaciones formuladas y atendidas en justicia.

Como verán nuestros lectores en la sección oficial del presente número, ha sido eliminada del concurso único anunciado últimamente en esta provincia, la escuela de Rejas de Ucero.

CORRESPONDENCIA

M. d. R.—Ausejo.—Cobrado por personal de octubre, líquidas, 21'02 pesetas.

A. F.—Pinilla.—Mande recibo para cobrar mes de octubre.

Soria.—Tip. Sobrino de V. Tejero.

NUEVO MAPA DE LA PROVINCIA DE SORIA

POR D. ANASTASIO GONZÁLEZ GÓMEZ

Editado por la casa de Sobrino de V. Tejero.

Declarado de texto para las escuelas por el Real Consejo de Instrucción pública.

El autor de este mapa se ha esmerado en que no quede sin señalar ni el más insignificante lugar de la provincia con todos los detalles de desfiladeros, puertos, ríos, arroyos y lagunas.

Editado en el actual año, señala los ferrocarriles y carreteras construídos y en construcción hasta el día, ventaja que lo avalora doblemente sobre los demás mapas de la provincia que con anterioridad se publicaron y por su antigüedad carecen de tan precisos datos.

La claridad es el principal distintivo de este hermoso mapa, pues se diferencian perfectamente y sin la menor confusión las ciudades, villas, cabezas de distrito municipal y pueblos agregados, así como las estaciones de ferrocarriles y las poblaciones en que existe puesto de la Guardia civil.

Cada partido judicial lleva un color distinto y va liografiado á siete tintas, trabajo realizado por la acreditada casa de J. M. Mateu.

Véndese al precio de 4 pesetas ejemplar en papel y 9 pesetas en tela, charolado, medias cañas y anillas en la

IMPRESA Y LIBRERÍA

de

S O B R I N O D E V. T E J E R O

Collado, 54.—SORIA